Municipalidad de
Malvinas Argentinas

Nº 001150

CERTIFICADO DE HABILITACION

Habilítase el comercio de la firma: **AXIS LOGISTICA S.A**

Rubros: **EMPRESA LOGISTICA (DEPOSITO Y CENTRO DE DISTRIBUCION PRODUCTOS ALIMENTICIOS CONGELADOS - NATURALES Y PRODUCTOS DOMISANITARIOS)**

Domicilio: **Volta 3191-AREA DE PROMOCION**

Nomenclatura catastral: **Circ:4- Secc:A- Fracc:11- Parc:7A**

Expediente Nº: **23816/12**

Cuenta Nº: **990359**

Superficie: **8506,28 cm+2100 m2 a cielo abierto**

Decreto Nº: **1169/15**

Observaciones:

Fecha: **01/04/15**

INTENDENCIA MUNICIPAL MALVINAS ARGENTINAS

JESUS C. CARIGLINO
INTENDENTE MUNICIPAL

Este certificado debe colocarse en un lugar visible

Cde. Expte. 4132-23816/12

FOLIO Nº

DECRETO Nº_____

MALVINAS ARGENTINAS,

VISTO el expediente administrativo Nº 4132-23816/2012, en el que se solicita la habilitación de un comercio; y

CONSIDERANDO:

QUE de la información obrante en el expediente de referencia, emanada de las distintas dependencias a las que les corresponde tomar intervención, se comprueba que el comercio en cuestión se halla en condiciones para ser habilitado en forma definitiva;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALVINAS ARGENTINAS

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: HABILÍTASE en forma definitiva el comercio de la firma AXIS LOGISTICA S.A., en el rubro EMPRESA LOGISTICA (DEPOSITO Y CENTRO DE DISTRIBUCION PRODUCTOS ALIMENTICIOS CONGELADOS- NATURALES Y PRODUCTOS DOMISANITARIOS), ubicado en el inmueble de la calle VOLTA Nº 3191 de AREA DE PROMOCION. Nomenclatura catastral: Circ.: 4, Secc.: A, Frac.: 11, Parc.: 7A, Partida Municipal Nº 123801, Cuenta de Seguridad e Higiene Nº 990359, Superficie afectada a la actividad comercial 8506.28 m² + 2100 m² a cielo abierto.-

ARTÍCULO 2º: Extiéndase por la Secretaria de Gobierno, el correspondiente Certificado de Habilitación.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Produccion y Medio Ambiente.

ARTÍCULO 4º: Dése al Libro de Decretos, comuníquese, publíquese y para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Habilitaciones. Cumplido, ARCHÍVESE.

F200 - T: 15479

Copia fiel del Original que corre a fs. 001169 de la Dirección de Habilitaciones

JESÚS C. CARIGLINO
INTENDENTE MUNICIPAL

MIGUEL ÁNGEL PASSALIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALDAD DE ESCOBAR

CERTIFICADO DE HABILITACION DEFINITIVA

05784

CONSTE por el presente que el local ubicado en la calle COLECTORA OESTE.----------

---------- *Nº* S/N.-- *Localidad* PARQUE OKS-GARIN.----------

está HABILITADO desde 30/12/03.---- *para funcionar como* DEPOSITO=Y CENTRO DE DISTRI=

BUCION DE PROD. ALIMENTICIOS CONGELADOS-REFRIGERADOS Y NATURALES.------

a nombre de AXIS LOGISTICA S.A.----------

y queda inscripto en la oficina de INDUSTRIA y COMERCIO bajo el Nº Cta.Cte.10564.----------

Expediente Nº 81619/03-Res.629/03 *Letra* *Año* 2004

Belén (Escobar) 10 *de* FEBRERO *de* 2004

Sup.Ocup.909,50m2(Cód.6111-23)
3139,87m2(Cód.714-02
1643,03m2(Cód.711-10)

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DANIEL V. PRADO
Dir. de Habilitaciones y Registro
de Industria y Comercio
Municipio Bonaerense de Escobar
DIRECCION INDUSTRIA Y COMERCIO

NOTA: Este certificado deberá fijarse en lugar visible del local a que se refiere. Será obligatorio para todo dueño del local inscripto, comunicar dentro de los 10 días y por escrito a la Intendencia Municipal el cese de su funcionamiento definitivo o temporario a los efectos de las anotaciones del caso.

MUNICIPALDAD DE ESCOBAR

CERTIFICADO DE HABILITACION DEFINITIVA

05784

CONSTE por el presente que el local ubicado en la calle COLECTORA OESTE.----------

---------- *Nº* S/N.-- *Localidad* PARQUE OKS-GARIN.----------

está HABILITADO desde 30/12/03.---- *para funcionar como* DEPOSITO=Y CENTRO DE DISTRI=

BUCION DE PROD. ALIMENTICIOS CONGELADOS-REFRIGERADOS Y NATURALES.------

a nombre de AXIS LOGISTICA S.A.----------

y queda inscripto en la oficina de INDUSTRIA y COMERCIO bajo el Nº Cta.Cte.10564.----------

Expediente Nº 81619/03-Res.629/03 *Letra* *Año* 2004

Belén (Escobar) 10 *de* FEBRERO *de* 2004

Sup.Ocup.909,50m2(Cód.6111-23)
3139,87m2(Cód.714-02
1643,03m2(Cód.711-10)

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DANIEL V. PRADO
Dir. de Habilitaciones y Registro
de Industria y Comercio
Municipio Bonaerense de Escobar
DIRECCION INDUSTRIA Y COMERCIO

NOTA: Este certificado deberá fijarse en lugar visible del local a que se refiere. Será obligatorio para todo dueño del local inscripto, comunicar dentro de los 10 días y por escrito a la Intendencia Municipal el cese de su funcionamiento definitivo o temporario a los efectos de las anotaciones del caso.